



**MODIFICACIÓN
CONTRATO DE OBRAS
“REPARACIÓN DE CUBIERTA, CIELOS Y CANALETAS, COLEGIO LOS ALERCES, MAIPÚ”**

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

&

MATSAL S.p.A.

En Maipú, a 27 de octubre de 2021, comparecen por una parte la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ**, Corporación de Derecho Privado, RUT N° 71.309.800-0, representada por su Secretario General don **Ignacio Esteban Cáceres Pinto**, chileno, profesor, **cédula de identidad** [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Los Pajaritos N° 2756, comuna de Maipú, en adelante **“LA CORPORACIÓN” o “CODEDUC”** y por la otra **“MATSAL S.p.A.”**, R.U.T. N° 76.503.022-6, representada por don **Jorge René Durán Mardones**, chileno, **cédula de identidad** N° [REDACTED] ambos con domicilio en Manquehue Sur, N° 520, oficina 205, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en adelante **“EL CONTRATISTA O ADJUDICATARIO”**, quienes han convenido el siguiente Addendum del Contrato de Obras, que se estipula en las cláusulas siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES

“LA CORPORACIÓN”, publicó a través de la plataforma electrónica Mercado Público la licitación ID: N° 515568-26-LE21, denominada **“REPARACIÓN DE CUBIERTA, CIELOS Y CANALETAS, COLEGIO LOS ALERCES, MAIPÚ”** la que tiene por objeto la contratación de las obras para el mejoramiento de la infraestructura del establecimiento, con la finalidad de dotar al recinto de las condiciones adecuadas para desarrollar su proceso educativo, por lo que se reparará las cubiertas del Establecimiento Educacional, retirando los forros de coronación y atraque, retiro de canaletas de aguas lluvias, retiro de techumbres existentes en base a planchas de Zinc Acanaladas, reponiendo canaletas de aguas lluvias, forro de coronación y atraque, instalación de planchas de OSB, fieltro y cubierta PV-4; además se realizará la modificación y construcción de bajada de aguas lluvias, bajadas de aguas lluvias de PVC e instalación de sellos en cubiertas y uniones de todos los elementos. Respecto a la reparación de cielos, se retirarán los cielos existentes y se repondrán cielo, cornisas y terminación de cielo. Finalmente, en canaletas de piso se proveerán e instalarán canaletas

Av. Los Pajaritos N°2756, Maipú, Santiago de Chile / Fono: +56 22 571 25 00

de piso, según lo dispuesto en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas (Términos de referencia, planos, permisos de edificación u otros, si los hubiere). Dicha Licitación fue adjudicada mediante Resolución de Secretaría General N°133/2021, de fecha 22 de septiembre de 2021, al proveedor “**MATSAL S.p.A.**”.

Que, el contrato de obras para la REPARACIÓN DE CUBIERTA, CIELOS Y CANALETAS, COLEGIO LOS ALERCES, MAIPÚ fue suscrito entre las partes con fecha 15 de octubre de 2021.

SEGUNDO: Que, la cláusula cuarta del citado contrato estipuló que *“La ejecución de los trabajos que considera el “REPARACIÓN DE CUBIERTA, CIELOS Y CANALETAS, COLEGIO LOS ALERCES, MAIPÚ”, comenzarán a prestarse a partir del acta de entrega de terreno, y se extenderán por el plazo de 58 días corridos.*

La Unidad Técnica DAI podrá autorizar el aumento del plazo para la ejecución del Servicio contratado a petición del PROPONENTE o Adjudicatario, lo cual deberá ser justificado entendiéndose tal acto como solicitado en razón de un caso fortuito o fuerza mayor, o bien, en una acción del Mandante o de la Unidad Técnica, para lo cual deberán acompañarse los antecedentes técnicos que respaldan tal requerimiento.

La Unidad Técnica estudiará y evaluará la o las razones invocadas por le empresa para justificar el atraso u aumento de plazo, resolviendo la aceptación o rechazo del mismo. Para acceder a la autorización del aumento al plazo referido, deberá realizarse a petición 05 días corridos previos al vencimiento original del contrato, siendo comunicada esta situación a la Administración de la CODEDUC, mediante una carta ingresada en el Departamento de Arquitectura e Infraestructura ubicado en Av. Los Pajaritos N°2756 – Maipú. En caso de ser aprobado el aumento, el CONTRATISTA deberá presentar una boleta de garantía que resguarde los nuevos plazos y será necesario dictar la correspondiente resolución que lo autoriza y suscribir el anexo de contrato respectivo.”.

Que, mediante correo electrónico, de fecha 27 de octubre de 2021, la Jefa del Departamento de Arquitectura e Infraestructura, ha representado que en el contrato se indica un plazo de ejecución de las obras de 58 días corridos, siendo que en licitación pública, antes aludida, el proveedor estipuló en su oferta un plazo de ejecución del proyecto por 21 días corridos, solicitando la enmienda del referido plazo.

TERCERO: Con el mérito de lo señalado precedentemente, las partes vienen en modificar la cláusula cuarta del contrato de obras suscrito con fecha 15 de octubre de 2021, en el sentido de determinar que la ejecución de los trabajos que considera el “**REPARACIÓN DE**

CUBIERTA, CIELOS Y CANALETAS, COLEGIO LOS ALERCES, MAIPÚ”, comenzarán a prestarse a partir del acta de entrega de terreno, y se extenderán por el plazo de 21 días corridos.

La Unidad Técnica DAI podrá autorizar el aumento del plazo para la ejecución del Servicio contratado a petición del PROPONENTE o Adjudicatario, lo cual deberá ser justificado entendiendo tal acto como solicitado en razón de un caso fortuito o fuerza mayor, o bien, en una acción del Mandante o de la Unidad Técnica, para lo cual deberán acompañarse los antecedentes técnicos que respaldan tal requerimiento.

La Unidad Técnica estudiará y evaluará la o las razones invocadas por la empresa para justificar el atraso u aumento de plazo, resolviendo la aceptación o rechazo del mismo. Para acceder a la autorización del aumento al plazo referido, deberá realizarse a petición 05 días corridos previos al vencimiento original del contrato, siendo comunicada esta situación a la Administración de la CODEDUC, mediante una carta ingresada en el Departamento de Arquitectura e Infraestructura ubicado en Av. Los Pajaritos N°2756 – Maipú. En caso de ser aprobado el aumento, el CONTRATISTA deberá presentar una boleta de garantía que resguarde los nuevos plazos y será necesario dictar la correspondiente resolución que lo autoriza y suscribir el anexo de contrato respectivo.

CUARTO: En todo lo demás, se mantienen plenamente vigentes las disposiciones del contrato original de fecha 15 de octubre de 2021 referente a la licitación pública ID 515568-26-LE21.

QUINTO: PERSONERÍAS

La personería de don **IGNACIO ESTEBAN CÁCERES PINTO**, para comparecer en representación de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, en calidad de Secretario General, consta en acta de sesión de Directorio, celebrada con fecha miércoles 14 de julio de 2021, y reducida a escritura pública, con fecha 15 de julio de 2021, ante don Christian Luís Abarca Encina, abogado, Notario Público Suplente del Titular del vigésimo cuarta Notaría de Santiago, don Sergio Arturo Martel Becerra, quedando anotado bajo el Repertorio N° 1.488-21.

Por su parte, la personería de don **JORGE RENÉ DURÁN MARDONES**, para representar a “**MATSALS.p.A.**” consta en los Estatutos de la Sociedad de fecha 02 de mayo de 2015, según da cuenta el Registro de Empresas y Sociedad de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, conforme las normas de la ley de 20.659, que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales.

SEXTO: EJEMPLARES

La presente modificación de Contrato de Obras se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder de "LA CORPORACIÓN" y uno en poder de "MATSAL S.p.A.". En comprobante y previa lectura firman.

		 	
<p>JORGE RENÉ DURÁN MARDONES REPRESENTANTE LEGAL "MATSAL S.p.A."</p>		<p>IGNACIO ESTEBAN CÁCERES PINTO SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ</p>	